



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

VINILOS DEL ESTE, SL

1-11-2023

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. ALCANCE | 2 |
| 3. COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTA..... | 3 |
| 3.1. La Plantilla y el personal colaborador | 3 |
| 3.1.1. Prevención y Salud Laboral | 3 |
| 3.1.2. Entorno libre de Acoso | 4 |
| 3.1.3. Igualdad de oportunidades | 5 |
| 3.1.4. Protección de información y activos | 5 |
| 3.1.5. Conflicto de Intereses | 6 |
| 3.2. Con el entorno. Sostenibilidad..... | 7 |
| 3.2.1. Protección Medio Ambiente..... | 7 |
| 3.2.2. Derechos Humanos | 8 |
| 3.2.3. Calidad | 8 |
| 3.2.4. Blanqueo de Capitales | 8 |
| 3.3. Con el Entorno Empresarial | 9 |
| 3.3.1. Grupos de Interés..... | 9 |
| 3.3.2. Comunicación interna y externa | 9 |
| 3.3.3. Defensa de la competencia | 10 |
| 4. CANAL DE DENUNCIA..... | 10 |
| 5. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO..... | 11 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético tiene como objeto establecer, definir y dar a conocer los valores, principios éticos y las pautas de conducta que orientan las acciones, relaciones y decisiones de Vinilos del Este, SL

y sus filiales (en adelante Empresas Sutil) y de sus colaboradores y que son de estricto cumplimiento en el ejercicio de sus funciones tanto al interior de las instalaciones de la empresa como en las actividades que se desarrollen fuera de ella.

La Dirección de la empresa, en colaboración con la persona responsable de RRHH, se han encargado de la elaboración del presente texto. Para su elaboración, se han tenido en cuenta las necesidades y expectativas de los principales grupos de interés de la organización, así como las exigencias normativas y de mercado aplicables a la actividad de Vinilos del Este, SL.

Este Código constituye la base de la cultura ética y de cumplimiento, y se configura como el instrumento en virtud del cual Vinilos del Este, SL proporciona unas pautas de conducta que orienten el comportamiento personal y profesional de su plantilla y de todas aquellas personas y compañías que colaboren y se relacionen con la organización en el desarrollo de su actividad.

Además de este Código, Vinilos del Este, SL cuenta con otros recursos, como políticas, procedimientos o guías, que proporcionan instrucciones e información adicionales sobre cuestiones relacionadas con áreas específicas del mismo y que deben considerarse, por tanto, como complementarios a lo establecido en el presente Código e igualmente de obligada consideración y cumplimiento.

2. ALCANCE

El presente Código de Ética es aplicable y de obligatorio cumplimiento para todo el personal, socios/as y todas las personas y compañías que colaboren con Vinilos del Este, SL.

Es responsabilidad de cada uno de ellos conocer y cumplir cabalmente con lo estipulado en este documento tras su conocimiento. Vinilos del Este, SL aplica el principio de tolerancia cero frente a las prácticas que contravengan a cualquier disposición en materia de ética e integridad, esperando de sus profesionales y terceros con quienes se relaciona que sus conductas y actuaciones se encuentren permanentemente

alineadas con los principios y valores establecidos en este Código, normativa o legislación en que se basa y/o las políticas o procedimientos que lo desarrollan.

Por ello, las personas sujetas a este código tienen la obligación colaborar para facilitar su implantación, y de comunicar cualquier infracción o incumplimiento del mismo o cualquier hecho que fuese calificable de claro indicio de contravención del Código Ético. En concreto:

- Conocer y cumplir el contenido del Código Ético y colaborar en su difusión.
- Ser proactivos a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código Ético.
- Notificar a través de los canales establecidos las irregularidades o incumplimientos de los que puedan tener conocimiento.
- No justificar una conducta impropia por una orden o por desconocimiento del Código Ético, ni inducir a contravenir el mismo.

Aquellos que tengan responsabilidades sobre personas deberán promover activamente el cumplimiento del Código Ético en sus equipos de trabajo, prestando apoyo y ayuda y liderando con el ejemplo.

3. COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTA

Vinilos del Este, SL está comprometido con:

3.1. La Plantilla y el personal colaborador

3.1.1. Prevención y Salud Laboral

La seguridad y salud de las personas que accedan a las instalaciones de la empresa, internas y externas, son aspectos esenciales para Vinilos del Este, SL, por ello se adoptan las medidas preventivas necesarias establecidas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de las personas.

El objetivo de la prevención de riesgos laborales es alcanzar la meta de “Cero Accidentes” rigiéndose por los principios básicos:

- Incorporación de la seguridad y salud en todas las actividades y tareas.
- Dotación de los medios materiales que contribuyen a la seguridad.
- Énfasis en la formación en técnicas de prevención.
- Desarrollo de campañas de sensibilización entre el conjunto de los trabajadores y mandos.
- Realización permanente de inspecciones y auditorías en obra y adopción de las oportunas medidas correctoras.
- Comunicación inmediata de cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura

3.1.2. Entorno libre de Acoso

VINILOS DEL ESTE, SL manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia en toda su organización de conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo.

En consecuencia la sociedad vela por contar con un entorno laboral seguro evitando cualquier amenaza o manifestación contraria a la dignidad y seguridad de las personas, en especial las distintas vertientes de acoso: laboral, sexual, físico, moral y psicológico.

El ambiente de trabajo está caracterizado por la cordialidad, el respeto, el trato justo e inclusivo, donde todas las personas se comprometen a:

- Promover y mantener una sana convivencia.
- Proteger la dignidad de nuestros compañeros y compañeras de trabajo y respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología política, edad, opinión u otras, así como también su privacidad.
- No permitir, y denunciar todo tipo de discriminación, hostigamiento o agresión física o emocional, acoso laboral o sexual, dentro y fuera del lugar de trabajo.
- No invadir el espacio personal de los demás o el contacto físico no deseado

3.1.3. Igualdad de oportunidades

Dentro de la empresa se actúa y trata con respeto y profesionalidad a todas las personas, evitando cualquier tipo de discriminación y controlando que las decisiones estén basadas en criterios objetivos y de mérito

La promoción de la igualdad de trato es un pilar importante en la compañía, tal y como se pone de manifiesto en nuestras prácticas de selección y reclutamiento, promoción profesional, formación y establecimiento de condiciones de trabajo.

3.1.4. Protección de información y activos

Todas las personas trabajadoras de Vinilos del Este, SL son responsables de la adecuada utilización de los activos y recursos de la empresa y de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida. Entre estos activos se incluyen la imagen corporativa y la reputación de Vinilos del Este, SL, así como la información, vehículos, herramientas, materiales, suministros, propiedad intelectual, sistemas informáticos, software, hardware, material de oficina, dispositivos de comunicaciones, acceso y navegación por internet e instalaciones.

Todos los/las profesionales que forman parte de Vinilos del Este, SL deben cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos personales y los procedimientos implementados en esta materia., comprometiéndose a:

- No acceder, descargar, almacenar, usar o enviar contenido inapropiado, sin derechos de uso o ilegal en el ordenador de la compañía o en sus dispositivos móviles, poniendo máxima precaución ante correos o enlaces sospechosos
- No participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, hurto, uso incorrecto, fraude, destrucción, préstamo, venta o disposición de activos de forma no autorizada.
- Ser cuidadoso y no compartir ni tu tarjeta de acceso a las instalaciones, ni las contraseñas de acceso a los sistemas.
- Realizar todas las actividades encomendadas bajo estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables
- No exceder los poderes de firma, de manejo de dinero y el uso de claves, fuera de los propósitos con los que fueron entregados

3.1.5. Conflicto de Intereses

Se considerará conflicto de interés todas aquellas situaciones en las que los intereses de las personas vinculadas a Vinilos del Este, SL pudieran llegar a ser, de forma directa o indirecta, distinta u opuesta a los intereses de la Organización, y ya sea por razones personales, profesionales, empresariales o de cualquier otra índole.

Ante estas situaciones la persona involucrada deberá abstenerse de ejercer la actividad que diera lugar a tal conflicto, comunicando a su inmediato superior jerárquico las características y circunstancias del asunto. La persona afectada solamente podrá continuar manteniendo dicha situación o realizar la actividad concreta dentro de su ámbito profesional que le provoca dicho conflicto si recibe la autorización expresa y por escrito de su superior jerárquico.

A modo ejemplificativo, y para evitar esta situación, se indican posibles acciones que darían lugar a un conflicto de interés:

- La aceptación de dinero o pagos de terceros, en el marco del desempeño de sus funciones
- Aceptación de regalos por intercambio de información o actuaciones impropias
- Trabajar como colaborador de un proveedor o cliente de la empresa
- En general, cuando el juicio objetivo se vea o pueda verse afectado por la relación de parentesco o amistad al momento de tomar una decisión o resolver un asunto en el mejor interés de la empresa y no en el propio o el de su pariente o amigo(a) íntimo(a).

Para evitar estas situaciones las personas vinculadas a la organización deben tener en cuenta los siguientes principios de actuación:

- Actuar en todo momento con profesionalidad
- Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar la organización con las que exista conflicto de interés, así como de participar en las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto
- Informar sobre los conflictos de interés en que esté involucrado, previamente a la realización de la actividad.

3.2. Con el entorno. Sostenibilidad

3.2.1. Protección Medio Ambiente

VINILOS del este, s.l. como empresa responsable, busca minimizar los efectos adversos que su actividad industrial puede provocar en el Medio Ambiente. Dispone de los conocimientos, recursos y comunicaciones adecuadas para brindar un sistema eficaz de gestión medioambiental.

Nuestra empresa manifiesta su compromiso y responsabilidad con el medio ambiente durante todo el transcurso de su proceso de producción garantizando y fomentando la Economía Circular de nuestros productos, a través de un ciclo cerrado según el protocolo de recogida que tiene establecido con sus clientes y gracias a su línea propia de triturado, que permite la recuperación de los desechos del procesado.

Se trabaja en un sistema de mejora para consolidar los siguientes principios:

- Cumplir con los requisitos legales generales y aquellos otros específicos considerados necesarios para la actividad habitual en las plantas de VINILOS del este, s.l.
- Fabricación de “Artículos responsables con el medio ambiente” gracias a nuestro compromiso y responsabilidad con el medio ambiente a lo largo de todo nuestro proceso productivo, teniendo como principal objetivo minimizar el impacto ambiental y reducir las emisiones y la generación de residuos, y recuperando en línea y a posteriori, la merma generada.
- Mantener un principio de “buena vecindad” minimizando los posibles efectos adversos de la actividad sobre la población circundante
- Hacer un uso eficiente de energía, materias primas, agua y empaquetados, reconociendo la importancia de trabajar teniendo en cuenta la sostenibilidad medioambiental.
- Evitar la polución, emisiones y desechos que puedan tener un impacto medioambiental nocivo en el entorno productivo.
- Minimizar los desechos en todas sus formas reciclando o recuperando siempre que sea posible, o garantizando un tratamiento eficaz y una eliminación responsable de los mismos

3.2.2. Derechos Humanos

El código ético de Vinilos del Este, SL apoya, respeta y promueve los derechos humanos dentro de su área de influencia, principalmente con aquellos ligados a la actividad empresarial, el derecho de libre asociación sindical, la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la erradicación del trabajo infantil y combatir la trata.

3.2.3. Calidad

La Investigación, el Desarrollo y la Innovación son actividades prioritarias para VINILOS del Este, S.L. es por eso que se colabora con diversos Institutos Tecnológicos en el desarrollo de proyectos innovadores dirigidos tanto a mejorar la calidad de los productos desarrollados, como a la integración de los mismos en el entorno

Nuestra calidad se basa en una acción integrada permanentemente, no coyuntural, de las personas de la organización, definidas en su procedimiento de calidad.

3.2.4. Blanqueo de Capitales

Vinilos del Este, SL está firmemente comprometida con la prevención del blanqueo de capitales, en consecuencia, evita siempre cualquier colaboración con personas y/o entidades que puedan tener como fin actividades ilícitas, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Para cumplir con su compromiso, Vinilos del Este, SL, asegura el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y procura una adecuada coordinación de la política fiscal con la consecución del interés social y del apoyo a la estrategia empresarial a largo plazo, evitando riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Para conseguir el objetivo de luchar contra el blanqueo de capitales la empresa propone:

- No realizar pagos no especificados en el contrato correspondiente, o a cuentas bancarias no previstas en el mismo, poniendo

especial atención para no aceptar cláusulas donde el tercero elija unilateralmente el lugar del pago

- No realizar o recibir transferencias de fondos inusuales procedentes o dirigidas a países con leyes de secreto bancario, escaso control contra el blanqueo de capitales, paraísos fiscales o países donde el índice de corrupción es elevado
- Conocer a la tercera parte relacionada con el negocio a realizar

3.3. Con el Entorno Empresarial

3.3.1. Grupos de Interés

Lo más importante para Vinilos del Este, SL es la integridad profesional, por lo que toda su plantilla debe fomentar la calidad de los productos y servicios, manteniendo unas relaciones respetuosas y honestas

En consecuencia, todos los grupos de interés con los que la organización tiene relaciones mercantiles, en el momento tengan acceso a información de la empresa deben estar sujetos a acuerdos de confidencialidad y mantener las medidas de seguridad adecuadas para su protección, además de cumplir con las leyes y actuar de acuerdo con los estándares de ética, integridad y cumplimiento de éste código ético.

3.3.2. Comunicación interna y externa

Vinilos del Este, SL se compromete a establecer una línea de comunicación interna eficaz entre las personas trabajadoras, la dirección y los diferentes departamentos de la organización, además de responsabilizarse de informar de forma congruente y veraz de sus políticas y actuaciones, de tal forma que ayude a ser lo más transparente posible.

La información será transmitida por las personas autorizadas, siendo siempre cautelosas en el uso de los canales informáticos como emails, redes sociales, y otros canales en internet.

En conclusión, debe garantizarse el principio de transparencia en cualquier comunicación corporativa que se realice, manteniendo los

principios éticos que a lo largo de éste código se han sido estableciendo

3.3.3. Defensa de la competencia

Vinilos del Este, SL se abstiene de cualquier práctica anticompetitiva, cumplimiento con las leyes, normas, códigos y procedimientos necesarios para ello

Para cumplir con este objetivo las personas vinculadas a Vinilos del Este, SL deben comprometerse a:

- No realizar acuerdos anticompetitivos con posibles competidores
- Asegurarse de no llevar a cabo prácticas paralelas entre competidores que por su objeto o efecto pudieran restringir la competencia (reparto de clientes, control de producción, fijación de precios...)
- Llevar a cabo actos de competencia desleal, como por ejemplo: actos de engaño y confusión, prácticas agresivas, venta a pérdida, violación de secretos, publicidad ilícita...

4. CANAL DE DENUNCIA

Vinilos del Este, SL pone a disposición de cualquier persona, interna o externa, relacionada con la empresa una plataforma de canal de denuncia, a través del cual podrán hacer sus denuncias respecto a cualquier irregular observada, que implique una violación a nuestros valores, conducta ética, conflicto de intereses, y cualquier incumplimiento a leyes, normativa o regulaciones vigentes, así como normas y políticas internas.

Las denuncias debes realizarse a través de los siguientes medios:

Canal de denuncias: enlace de la web

Buzón: canaldedenuncias@vinilosfilm.com

El denunciante puede elegir mantenerse en el anonimato al momento de formular su denuncia. En cualquier caso, todas las situaciones puestas en conocimiento serán tratadas bajo total reserva y se garantizará la protección del denunciante en todo momento

5. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este Código ha sido aprobado por el órgano administrativo de la empresa el 1 de noviembre de 2023 siendo efectivo desde el momento de su aprobación

El contenido del presente documento será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios necesarios.

Vinilos del Este, SL cuenta con la colaboración de todas las personas relacionadas con su actividad para cumplir y hacer cumplir las normas y principios recogidos en este Código.